

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GALBERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTESES.

Sesion del día 3 de enero de 1855.

PRESIDENCIA DEL SR. DON PASCUAL MADAZO.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Concediéronse al señor don Cayetano Cardero dos meses de licencia solicitados por el mismo para pasar á la provincia de Málaga á desempeñar un asunto del servicio.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día: discusion sobre el dictámen de la comision autorizando al gobierno para seguir cobrando las contribuciones.

El Sr. ORENSE: Señores, he votado la ley que suprime la contribucion de consumos y los derechos de puertas, y la de votado en su totalidad y en cada uno de sus artículos, porque siempre que el gobierno tienda á hacer la felicidad de los pueblos, me tendrá á su lado. Conozco bien que en la situacion en que se encuentra el gobierno no ha tenido otro medio que legalizarla, y por consiguiente pedir la autorizacion que la comision le concede. Pero si bien estoy de acuerdo en este punto, me parece que el señor ministro de Hacienda ó alguno de sus compañeros nos ha debido explicar el sistema de reformas que en una época mas ó menos lejana se propone hacer el gobierno. Esto es lo que se practica en los países en que hay gobierno representativo, y yo desearia que se observara aqui, porque de ese sabria el país, no solo las ventajas que ha obtenido, sino las que debe esperar de los hombres que están en el poder, ó de sus amigos, si les suceden en el mando.

A mí me parece que no basta con la supresion de los derechos de puertas y de consumos: Creo sí que es un gran paso que honrará á la revolucion de julio y á las actuales Cortes: pero que no satisface, repito, á no ser que caminemos por esa senda de reformas que tanto desean los pueblos. Para verificar esas reformas se puede seguir uno de dos medios: ó hacerlos al día siguiente de la revolucion, y llamar luego al país para que las vote, medio que yo preferiria á ningun otro; ó que el gobierno las vaya haciendo lentamente, pero siempre planteando alguna y enunciando á continuacion otras.

Es indispensable continuar el camino que hemos emprendido, y que ha empezado con la supresion de la contribucion de consumos, es preciso que ningun español desde Irun á Cádiz, y desde Vigo á Figueras, encuentre obstáculos para llevar sus productos por donde quiera. La teoria de la libertad de comercio interior es antiquísima, pero sucede por desgracia, con esta teoria lo que con un artículo de la constitucion que dice: «cada español contribuirá á los gastos públicos, con arreglo á sus facultades.» La teoria de la libertad de comercio interior, consignada desde el tiempo del abate Gándara, que escribió el folleto titulado: «puertas abiertas y puertos cerrados» todavía no se ha puesto en práctica, como tampoco el artículo constitucional, anteriormente referido. Segun él, es claro que los ricos son los que deben pagar las contribuciones, y si el gobierno es caro entonces, peor para ellos. Tendrán pues cuidado, de que el gobierno sea económico, y de que cese el sistema de los grandes gastos; de lo contrario, pagando el pobre no tiene medio de librarse de la exaccion que le oprime. El gobierno hasta ahora ha sido una especie de loteria en que jugaban los pobres y ganaban los ricos.

Volviendo á la libertad interior de comercio, diré que abolidos los derechos de puertas y consumos, deben abolirse tambien los municipales. Y con este motivo no puedo menos de elogiar al ayuntamiento de Palencia, que en cuanto recibió la noticia de esa supresion, mandó cesasen los arbitrios municipales, disponiendo que para cubrir los gastos

de la poblacion se formara una lista de todos los vecinos para que cada uno contribuyese con arreglo á sus facultades.

Este es un medio fácil y equitativo de contribuir para dejar cubiertas las atenciones de una poblacion, sus calles, sus paseos públicos, el alumbrado y en fin todas sus necesidades locales. A pesar de ser tan sencillo, no se hace, porque hay abusos que cubrir: Cuando hayan tomado esas medidas todos los ayuntamientos de España habremos removido uno de los obstáculos á la libertad de comercio interior. Pero hay que realizar otro tambien y es el siguiente: Los polacos atendiendo á nuestras reiteradas reclamaciones, abolieron los pasaportes, pero pusieron en su lugar las cédulas, y restringieron ese sistema para el exterior. Yo suplico al señor ministro de la Gobernacion suprima los pasaportes para el extranjero y las cédulas para el interior.

Lo que allí existe es solo una policia preventiva que cuando se comete un delito, prende al delincuente sea quien fuere. Pero además de lo dicho existen en España una porcion de trabas, y entre ellas los portazgos, cuyo producto apenas sube á trece millones cuando la recomposicion de caminos cuesta 24 millones, es decir que pierde el Estado nada menos que once millones. Esto debe desaparecer y encomendarse á las diputaciones provinciales, las cuales cuidarán mejor que la administracion de que los caminos se hallen bien arreglados.

Todavía queda otro obstáculo para la circulacion, y este consiste en las Rentas estancadas, las cuales deben desaparecer, porque pueden recaudarse en cantidad mayor y en otra forma. En Inglaterra produce el tabaco 400 millones, recaudándolo en las Aduanas y eso que los ingleses no fuman tanto y á todas horas como los españoles. Este impuesto se recauda allí del mismo modo que el bacayo, el azucar y otros efectos. En nuestro país, podria tambien pagarse el tabaco en las Aduanas, siendo libre su tráfico, y produciria 100 millones mas.

Se dice que esa renta y la de la sal producen 200 y tantos millones, pero no es exacto, porque luego vienen los gastos reproductivos, los de administracion, los de conservacion de edificios y otra porcion de artículos de gasto, con lo cual quedan los productos verdaderos reducidos á menos de la mitad. La reforma del tabaco, no digo que se haga al momento, pero debe irse preparando.

Yo creo que con el producto que pudieran dar las reformas que he anunciado, podria pagarse sino el todo, al menos mucha parte de la deuda flotante. Deben desaparecer del presupuesto una porcion de artículos, dejándolos correr á cargo de las administraciones provinciales y municipales, lo cual facilitaria mucho la administracion central.

En mi concepto no debe el presupuesto subir á mas de seiscientos millones. Mas digo España no puede pagar mas que esta suma. En 1822 decia el señor Canga Argüelles, hombre entendido en Hacienda, que la nacion, no podia pagar mas de quinientos millones. El señor Garay y ministro de Hacienda en 1817 decia lo mismo, y quiso establecer una contribucion directa de solo doscientos cuarenta millones, siendo seiscientos el total de los generales, y se vió perdido para sacarla.

Nuestro sistema no solo pone trabas á la industria, sino que hasta se estralimita en vez de dejar que los particulares sean los que trabajen. Se habla mucho de moralidad, y todo el mundo hace justicia al partido progresista. Algunos recuerdan los años de 20 y 21, en cuyo tiempo se desestancaron el tabaco y la sal, no siendo asi extraño que digan que aquella constitucion es la buena.

Cuando se hayan mejorado nuestros aranceles, cuando entren libres los algodones como en Inglaterra, cuando la renta de aduanas, mientras llegue la hora de desaparecer produzca 400 millones; entonces podremos tener una riqueza pública, y las rentas del erario serán mayores, pagando menos los contribuyentes. En la Inglaterra es inmensa la

contribucion, y solo paga la riqueza territorial un tres por ciento, cuando aqui se satisface el 10, el 12 ó el 20. En buen hora que se apele al crédito para la transicion de un sistema á otro: si el sistema es bueno los resultados han de favorecer el desarrollo de la riqueza pública y ha de poderse atender á todas las obligaciones.

El gobierno debe prepararse para suprimir desde 1º de enero de 1856 las rentas estancadas, los portazgos y las trabas que experimenta la circulacion y el tráfico interior. Con estas reformas llegaremos indudablemente al buen camino en la cuestion rentística.

Resumiendo diré que es preciso indicar á las autoridades municipales que imiten el ejemplo que la de Palencia; que es necesario prepararse para el año que viene, suprimiendo las rentas estancadas, con lo cual se conseguirá aun mas rendimientos para el tesoro que los que produce ahora el estanco; que es indispensable suprimir la contribucion de hipotecas para poder establecer los bancos agrícolas tan indispensables si hemos de progresar al nivel de las demas naciones; que es preciso en fin romper todas las trabas que se oponen al libre ejercicio de la actividad humana, porque en vano se exigirá al hombre que pague si se le amarran los brazos y se le impide trabajar.

El Sr. LUZURIAGA, ministro de Estado: Poco ó nada tiene que decir el gobierno porque poco ó nada ha dicho el señor Orense contra el dictámen que se discute. S. S. ha hablado de bancos, de hipotecas y de otras muchas cosas en alguna de las cuales yo estaré conforme cuando llegue el caso; pero que no son del momento.

Aun en los parlamentos en que la mayoría es contraria al gobierno, se conceden las autorizaciones, para cobrar los impuestos, porque de otro modo ó se le obliga á ser ilegal ó se deja al país sin gobierno. Por esta razon nada hay que decir contra el dictámen de que se trata. Concluyo, para no incurrir en el defecto que he notado en el señor Orense mezclando cuestiones inconexas con la que se discute en este momento.

El Sr. marques de TABUERNIGA: En vista de que el señor marques de Albaida nada ha dicho en contra de lo que la comision propone, esta se limita á rogar á las Cortes se apresuren á dar su voto favorable á su dictámen, que podrá servir de pretexto para tratar toda clase de cuestiones, pero que es un pretexto poco á propósito.

El Sr. AVECILLA (don Pablo): Parecerá, entre tanto que yo tomo la palabra en contra del dictámen, cuando he prestado un débil apoyo al gobierno en todas las cuestiones que he creído lo necesitaba; pero esta estrañeza se disipará cuando diga que aprovecho esta ocasion para rogar al señor ministro de Hacienda nos manifieste el pensamiento económico que se ha propuesto seguir al sentarse en ese banco. Cuando tanto se ha hablado con sobrado motivo de la desmoralizacion, porque cayó el último gobierno, nada se ha hecho para remediarlo.

Y que antecedente tenemos del señor ministro de Hacienda para juzgar el pensamiento económico de S. S.? Puede decirse que no tenemos otro que el proyecto de ley que se improvisó para hacer frente al déficit que resultaba por la supresion de la contribucion de consumos y puertas. Ese antecedente es para mí el mas falso que puede darse, porque deseando facilitar los medios para la circulacion y para favorecer el comercio y la industria, hemos dejado los derechos municipales, que es el 50 por 100 de lo que se pagaba; y lo que es peor, hemos dejado las mismas trabas que existian. No teniendo, pues, mas que ese antecedente, estamos en el caso de que S. S. nos diga si acepta los presupuestos tales como se han presentado, asi como el proyecto de ley para la conversion de la deuda flotante y otras que se han traído á las Cortes.

El gobierno ha lanzado en este recinto impreviamente y con poca discrecion una

mal redaccion de presupuestos, con la cual ha asustado á las Cortes; á la nacion. Si esos presupuestos se hubieran redactado de otra manera, no habria habido necesidad de asustar al país pidiéndole una suma de 1,500 millones. Por haber presupuestado esa cantidad, preguntan los señores de la izquierda, y preguntan bien, si esos presupuestos son los que corresponde presentar á un gobierno progresista que se propone mejorar la situacion de los pueblos, cuando el ministerio Bravo-Murillo presentó otros muy inferiores.

Desearia saber si el señor ministro de Hacienda aceptó ó no la redaccion de los presupuestos, y caso de aceptarlos, si está dispuesto á hacer en ellos todas las economías y mejoras que las Cortes crean convenientes despues de oír á la comision de aquellos.

El Sr. ministro de HACIENDA (duque de Sevillano): El Sr. AVECILLA no me oyó sin duda el primer día en que tuve el honor de dirigir la palabra á las Cortes, manifestando francamente que acepté el puesto en fuerza de la insistencia con que se me invitó, y porque no se dudara de mi patriotismo ni un momento. Yo hubiera tenido un placer en que el señor AVECILLA hubiese sido llamado en mi lugar: con eso hubiésemos visto los resultados de su administracion en los cinco días que yo llevo.

He pensado mucho en los presupuestos y no he creído conveniente recogerlos por evitar toda demora, mucho mas cuando hay una comision encargada de examinarlos para proponer las reformas oportunas. Creo que pueden hacerse en ellos muchas rebajas, debiendo advertir respecto á los empleados, que si bien pienso que pueden disminuirse, no soy afecto á rebajarles los sueldos, porque no creo que empleados que manejan las rentas del Estado deban tener asignaciones raquílicas y miserables.

El Sr. COLLADO: No venia preparado para hablar. Los señores diputadas comprenderán la discrecion y reserva que debo tener respecto á los puntos tocados por el señor AVECILLA.

En cuanto á los presupuestos, por amargo que sea decirlo al país digo y sostengo que son verdad.

Es público y notorio el estado en que encontré la hacienda y su apéndice el tesoro: los impuestos derrotados en una gran parte de España, el tesoro agobiado por la deuda flotante, no tanto por su importancia cuanto por lo apremiante de su forma. Es menester que las Cortes sepan lo que yo hice en tal estado. Yo creia inminente la bancarrota, y la bancarrota era la deshonra de la revolucion, y el hundimiento del país: á evitarlo, pues, dediqué principalmente todos mis esfuerzos.

Por su medio se pudo atender á las cargas del Estado, conllevándolas como la situacion de las cosas permitia; de esa manera tambien se procura el sostenimiento del crédito. Pero no obstante eso, era menester pensar en el porvenir, en la igualacion de los presupuestos, en la estincion de la deuda flotante y en sacar la parte material del país del triste atraso en que se encuentra, proporcionando al ministerio de Fomento una buena dotacion por espacio de algunos años.

Lo que acabo de esponer, creo que era lo que requerian las alusiones que se han hecho á mi persona. No hablaré de las causas de mi retirada del ministerio, porque no es esta la ocasion oportuna; pero cuando lo sea las diré.

El Sr. OLOZAGA (don José). La comision será muy sóbria en palabras; primero porque no necesita defensa su dictámen; segundo porque puede decirse que no ha sido impugnado. No creia, sin embargo, la comision que pasase sin debate, porque la práctica constante de los parlamentos, es aprovechar la ocasion, que presenten actas, autorizaciones, para que los gefes de la oposicion espongan sus doctrinas, é impugnen las del gabinete. Por eso no he estrañado que el señor Orense que es uno de los mejores diputados, porque siempre está en su puesto, y no desaprovecha

ocasion ninguna de esponer sus principios, haya aprovechado esta para clamar contra las trabas que se oponen al tráfico interior, ni he extrañado tampoco que el señor Aveçilla haya espuesto á su vez ciertas consideraciones.

El Sr. LUZURIAGA (ministro de Estado): Señores, si el gobierno guardara silencio despues de la esplicacion del señor diputado que acaba de hablar, podia interpretarse torcidamente: me levanto pues á contestar para evitarlo.

El gobierno dijo: que procuraria fundar las reformas y mejoras en las tradiciones y leyes del pais. S. S. comprenderá que la idea está en esas tradiciones y leyes, porque todos son fuertes cuando se fundan en la justicia, y esta se halla fortalecida por leyes seculares y tradiciones de todos los tiempos.

En cuestiones de esta clase se necesita de la mayor sobriedad y circunspeccion, y mucho más cuando tienen un contacto íntimo con un poder de otra esfera, poder que debemos respetar para que él á su vez respete el poder del Estado.

Hé aquí la razon que ha tenido el gobierno para ser circunspecto. Creo que mi amigo el señor Olózaga tendrá ya motivo para no rehusar en adelante su adhesion al gobierno, asi como este espera de los señores diputados la misma adhesion si hubieran encontrado en aquella reticencia alguna duda que encierra la cuestion á que he aludido.

El Sr. OLOZAGA: (don José): Doy gracias al señor ministro de Estado por la deferencia que ha tenido conmigo. Creo haber prestado un servicio explicando la variedad que noté en el programa que espuso días pasados. Ahora ya no se dudará del pensamiento del gobierno sobre uno de los puntos mas importantes; por lo demás yo habia dicho que á pesar de eso era por de pronto ministerial mientras no se presentase una fuerte oposicion que formulase un sistema mas ventajoso compuesto de hombres a proposito para llevarlo á cabo.

El señor Sorni usó en seguida de la palabra proponiendo que el artículo se redactase de manera que sin conceder autorizacion al gobierno pudieran los ayuntamientos dar á buena cuenta el importe del primer trimestre.

El señor ministro de la Gobernacion contestó que no podia admitir el gobierno esta enmienda.

El Sr. Figuerola añadió que la comision tampoco la admitia porque seria en su concepto abdicar las córtes sus facultades.

A continuacion se declaró el punto suficientemente discutido y fué aprobado el artículo único del dictamen de la comision en que se concede al gobierno autorizacion para seguir cobrando las contribuciones.

Leyóse por segunda vez una adiccion de varios señores diputados y como uno de sus autores dijo:

El Sr. FIGUERAS: No necesito esforzarme para que la Asamblea admita la adiccion que he tenido el honor de presentar, porque se dirige únicamente á procurar que los pueblos puedan sobrellevar la contribucion del subsidio industrial y de comercio, sin menoscabar ni disminuir la cifra á que asciende ese impuesto; antes al contrario, facilitando al gobierno los medios de hacer en dicho ramo importantes economías.

Por otra parte, se conoce que la base de esa imposicion es mala con solo observar que á medida que aumentan los contribuyentes aumenta la contribucion; á pesar de que el aumento de contribuyentes ha de producir por fuerza una baja en las utilidades. Se ha meditado sobre la manera de hacer equitativo el reparto, y todos han tenido que confesar que no hay otro medio que el sistema que yo propongo. Por consiguiente, espero que las córtes se sirvan tomarlo en consideracion.

El Sr. NAVARRO (D. Alonso): La comision tiene el disgusto de no poder admitir la enmienda del señor Figueras, porque no se cree autorizada para hacer una variacion como la que S. S. propone: podrá ser justa, pero no oportuna.

El Sr. SANTA CRUZ (ministro de la Gobernacion): El gobierno está de acuerdo con la comision y tiene el sentimiento de no poder admitir la adiccion del señor Figueras, por las razones que la misma ha espuesto.

Puesta á votacion la enmienda del señor Figueras, no fué tomada en consideracion.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Moncasi tiene la palabra para hacer una pregunta al señor ministro de la Guerra.

El señor Moncasi manifestó que al tomar la palabra el otro día no habia dicho que dudase de la veracidad del señor ministro de la Guerra.

El Sr. O'DONNELL (ministro de la Guerra): Doy gracias al señor Moncasi por la esplicacion que espontaneamente ha tenido la bondad de hacer. Reconozco que nunca pudo ser la intencion de S. S. atribuirme ligereza

ni mala fé; pero esto era una consecuencia que se desprendia de sus observaciones.

Respecto á la exactitud de los documentos por mí presentados, voy á hacer ver que son exactos, porque tengo un estado oficial del inspector de la Milicia, en el cual se verá que sin duda por el poco tiempo transcurrido desde que la inspeccion se halla establecida, no se dan las noticias con la puntualidad y exactitud que al ministerio de la Guerra. En ese estado á 30 de noviembre no sabia esa inspeccion el número de fusiles que habia en Zaragoza. Véase, pues, cuán fácil es, si esto acontece en esa ciudad, que suceda lo mismo en otros puntos de menor poblacion.

El Sr. SAN MIGUEL: He pedido la palabra para decir que lo que acaba de manifestar el señor ministro de la Guerra está conforme con lo que ya espuse en el día anterior. En cuanto he dicho me he referido á los datos que he recibido de las provincias; si estos no son exactos, las córtes conocerán que no es mia la culpa.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este asunto. Ahora tocaba el uso de la palabra al señor Garcia Ruiz, pero es muy avanzada la hora, y el congreso va á reunirse en secciones.

El Sr. RUIZ: Hablaré mañana.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Dictámen y voto particular sobre la proposicion del señor Moreno Barrera, relativo á las facultades de las córtes constituyentes, y á la sancion real, dictámen sobre la proposicion relativa á no poder los diputados obtener empleos; dictámen sobre abolicion de las contratas para cobrar las contribuciones desde 1.º del mes actual y demas proposiciones pendientes.

Levántase la sesion.
Eran las cinco y cuarto.

ESPAÑA.

MADRID 6 de enero.

A pesar de que, en nuestro número de ayer dedicamos algunos renglones á la cuestion de tolerancia religiosa, un largo artículo que sobre esta materia inserta en su número último el *Faro Nacional* pone tambien hoy la pluma en nuestra mano, siquiera sean pocas y á la ligera las observaciones que nos proponemos hacer á nuestro cólega vespertino.

Celosísimo campeón de la unidad religiosa, el *Faro Nacional* agota el diccionario de los improprios contra los que, tan católicos por lo menos como el periódico moderado, sostienen la conveniencia de que no se impida en nuestro territorio la entrada á los que profesan creencias distintas de la nuestra. Rechazamos en primer lugar esos dictados muy propios ensigos que pasaron, muy inoportunos hoy cuando se proclaman prudente libertad en la discusion é ilustrada tolerancia en las opiniones.

Haciendose cargo el *Faro* de la noticia dada por los periódicos respecto á consignarse en la Constitucion el principio de que nadie será perseguido por sus ideas religiosas, cree encontrar en él, ó una solemne vulgaridad, ó un paso marcadisimo en el camino que conduce á la libertad de cultos, y con este motivo se espresa en estos términos:

Ni aun la misma inquisicion, á pesar de su suspicacia, á pesar de su furor encarnizado contra los herejes, á pesar de su sistema de terror y de intolerancia, y de sus misterios y sombríos procedimientos, no llevó su brazo de hierro hasta el santuario de las conciencias, y jamas persiguió por meras opiniones siempre que estas no se manifestasen por actos exteriores ó por la esposicion de doctrinas prohibidas con mas ó menos fundamento por aquel tribunal sanguinario.

Este período (aunque por su disposicion sintáctica es una verdadera afirmacion por aquello de dos negaciones, etc.) viene á patentizar una lamentable inconsecuencia en que nuestro cólega incurre y que á su penetracion no podrá ocultarse. La unidad religiosa en España se mantuvo por el rigor, por el brazo de

hierro de la inquisicion: descritos están con los negros colores que el *Faro* emplea encarecidos, tal vez no bastantemente, su furor y su intolerancia: la defensa de la unidad, hija de aquellos *procedimientos sombríos y tenebrosos del tribunal sanguinario*, no sienta bien en labios de nuestro cólega; no es almenos lógico anatematizar la causa y bendecir los efectos. El periódico á que aludimos ha tenido la desgracia de no agrandar ni á los defensores de la tolerancia religiosa, cuya opinion, segun su elegante y castiza frase, *cae destruida por su propio ridículo*, ni á las almas sencillas que de cualquier inconveniente se asustan porque de cierto no habrán leído con agrado el juicio que á nuestro muy católico cofrade merece el famoso tribunal de Torquemada.

La tolerancia religiosa, como digimos en nuestro número de ayer y repetimos hoy, no arredra á los verdaderos creyentes: los verdaderos creyentes saben que el Koran y Thalmud que Calvinoy y que Lutero jamás han podido ni podrán jamás competir con el Evangelio ni destruir, ni poner siquiera en duda la mas sencillá de sus frases.

La tolerancia religiosa no conduce ni puede conducir nunca, como dice el *Faro* con sobrada ligereza á *alzar los altares del error y de la liviandad en frente de los templos augustos del Dios verdadero*.

El dia en que España permitiese la entrada á los sectarios á quienes tanto teme nuestro cólega, abrigamos nosotros la esperanza muy fundada de que la Iglesia católica no habria de perder ninguno de sus hijos, antes bien habria de hacer frequentísimas conquistas para la causa de la verdadera creencia. Entre esta y las demas religiones, dice el *Faro*, no hay transaccion posible, como no la hay entre la verdad y el error: entre la luz y las tinieblas. ¿Pero es acaso *transaccion*, podremos á nuestra vez preguntar, la tolerancia religiosa? Peligra tal vez por ella la arraigada creencia de nuestro padre? ¿Habrá ni un solo español que la abandone para afiliarse en extraña secta? Creemos que no: tenemos orgullo en asegurar que no. Las naciones en que no ya la tolerancia religiosa, sino la libertad de cultos tiene existencia legal, demuestran harto evidentemente que el catolicismo por este hecho no está menos floreciente ni pierde un átomo de su grandeza: buen testigo son la capital del orbe cristiano, los estados de Italia y el imperio frances.

Pero el *Faro Nacional*, poco satisfecho sin duda de las razones puramente religiosas que alega en pro de su tema, añade otras en extremo peregrinas para probar que el proyecto de la tolerancia que defendemos *es insensato aun bajo el aspecto político, administrativo y económico*, hemos dicho peregrinas porque todas ellas se reducen á las contenidas en las siguientes lineas que no podemos menos de transcribir:

«Diremos no obstante, aunque sea de paso, que la tolerancia de cultos, que traeria á nuestro suelo algunos judios, protestantes y mahometanos, solo daria por frutos el fomentar la avaricia de especuladores aventureros de otras naciones: el tener en el pais un foco de corrupcion y derebeldia constante contra la religion catolica y contra la seguridad del Estado; el añadir á la discordia política la discordia religiosa; el tener á los pueblos en perpetua alarma con la presencia de los sectarios de las religiones falsas, que intrigarian sin descanso para estender y propagar su culto, como lo hacen hoy los protestantes en algunos pueblos á favor del indiferentismo de las autoridades y del gobierno supremo, y produciria por último el triste resultado de ofrecer á un

puñado de extranjeros, que serian probablemente el desecho de sus respectivas naciones, un mercado para explotar la buena fe de los españoles.»

Hé aquí lo que nuestro apreciable cólega entiende por razones políticas, administrativas y económicas; reducidas á conjeturas mas ó menos injustificables, á suposiciones mas ó menos vagas nos recuerdan aquella tan sabida copla que dice:

En un lugar no sé donde
habia no sé que santo,
que en rezando no sé qué
se ganaba no sé cuanto.

(Nacion.)

Idem 8.

Consideramos á la libertad de imprenta como un elemento indispensable en los pueblos que se rigen por instituciones liberales; comprendemos todas las ventajas que la imprenta bien dirigida puede proporcionar á los países, como vehiculo de la inteligencia como palenque donde se discutan los principios que han de ilustrar á la multitud, como crisol donde se purifiquen las teorías encaminadas á producir el bienestar general; pero confesamos tambien que la prensa imprudentemente manejada, que la prensa extraviada de la verdadera senda de la razon y de la imparcialidad, puede producir funestos resultados, puede conmovier hondamente el edificio social, puede dar tierra con los principios mas respetables y con las instituciones mas venturadas.

Por eso creemos firmemente que leyes de importancia pueden y deben existir para el régimen de los pueblos que si leyes profundamente meditadas deben entrar en el cólegio político de las naciones, son por cierto las de imprenta: las que tienden á regular la fácil emision del pensamiento contenido en limites justos y convenientes: las que se dirigen á proporcionar el amplio derecho de escribir, al tiempo mismo que á evitar los abusos que de aquel pudieran hacerse, con mengua de la imprenta y desdoro del sistema que nos rige.

Por eso abrigamos vivisimos deseos de que nuestras córtes, mirando esta cuestion tan importante bajo su verdadero punto de vista, comprendiendo las necesidades de la época actual y obrando á la altura y con la inteligencia que tenemos derecho á esperar, discutirán y aprobarán una ley de imprenta que satisfagan todas las necesidades, que llenen los deseos de los amantes de la ilustracion y de la libertad.

Por eso, en fin, no podemos ni debemos conformarnos con el proyecto presentado á la Asamblea en la sesion del jueves y en que los diputados demócratas que lo suscriben, piden la absoluta libertad de imprenta: y decimos absoluta porque los casos de injuria, calumnia que exceptuan, pertenecen *so facto* á los tribunales ordinarios, que juzgarian y castigarían aquellos delitos con arreglo al código, aunque el proyecto de ley que nos ocupa no los menoscaba siquiera. Libertad, pues, absoluta, omnimoda, esta que en él se establece. Pero ¿que es lo que una vez admitida, creeria haber alcanzado la fraccion democrática? Muy ligeras reflexiones nos proponemos hacer en esta materia por que muy poco esfuerzo es necesario para apoyar nuestra opinion, que lo es la vez de todos los que, sin deslumbrarse por peregrinas teorías, se interesan de corazon en el afianzamiento de las instituciones.

Los extremos se tocan; se ha dicho muchos años há, y esta verdad que viene á ser un axioma político, tiene cumplida aplicacion en la cuestion que nos vamos ocupando. Los extremos

se tocan, por eso el acontecimiento mas inmediato al período de ilimitada libertad, es el despotismo: el resultado, pues, de la ley que los diputados demócratas proponen, podria llegar á ser la esclavitud de la prensa, la muerte del derecho de escribir.

Supongamos que como quieren los autores del proyecto, no hubiese delitos de imprenta: no hubiese esa clase de delitos, que no por que sean de difícil definición, como dijo el señor ministro de Gracia y Justicia, son de dudosa existencia. Los delitos cometidos por medio de la prensa cuyo conocimiento compete á los tribunales ordinarios, aunque nada espresase el proyecto sobre este particular, darian motivo á cuestiones sin fin, á graves disturbios, á prolijos é incesantes procedimientos: la calificación sola de que tal ó cual escrito encerraba calumnia ó injuria, envolveria dificultades de inmensa magnitud. La sugesion exclusiva á los tribunales de fuero comun lleva consigo un inconveniente en que tal vez no han meditado, cual debian, los firmantes del proyecto. En un pais como el nuestro en que los hábitos curiales están profundamente arraigados, en que las sutilezas de escuela ejercen aun su influjo, en que el *distingo* se pronuncia todavía, unas veces para aclarar y las mas para oscurecer el punto controvertido, ¿saben los diputados demócratas cual seria el resultado de la reforma que proponen? Seria el de arrastrarnos paulatinamente á las decisiones, quizá no siempre imparciales, de una sentencia obtenida al cabo de muy larga tramitación, de muchos autos y traslados: y decimos no siempre imparciales, porque cuando en nuestro pais todo toma, por desgracia, ese tinte político que tan mal sienta en ciertas instituciones; la consideracion de juez no siempre podria aniquilar á la de hombre político; á la de hombre apasionado favorable ó adversamente por las opiniones y principios del periódico ó del escrito que ocasionaba las actuaciones: resultaria de la admision de esa ley que podria llegar un gobierno que, ejerciendo una indirecta presion sobre la prensa, la volviese al estado de que por fortuna ha venido á sacarla la mano poderosa de la revolucion.

No abusemos, pues, de este beneficio ni queramos neutralizarlo al intentar darle amplitud y estension. Reflexionen los firmantes del proyecto, las consecuencias que de su ejecucion pudieran surgir y verán como su buen deseo los engaña lastimosamente: se convencerán de que su teoria, como tal, es aceptable y halagüeña; pero inconveniente y perjudicial en la realizacion: se probarán en fin, á si mismos, que solo su inesperienza en la gobernacion del estado, su falta de conocimientos prácticos ha podido inducirlos á presentar un proyecto que en los bancos de la Asamblea puede defender, y que tal vez en la mesa de los negocios no se atrevieran á apoyar.

Escriben de Alicante que la construccion del ferro carril desde aquella ciudad á la de Almansa, se encuentra ya en obras de esplanacion por los terminos de Sax, Petral, Elda, Novelda y Monforte.

Dias pasados ha sido recibido por el Escmo. Sr. Duque de la Victoria el señor don Antonio Romero y Linares, autor de la Memoria y los planos sobre las mejoras de que es susceptible la provincia de Jaen. El señor Duque prometió dar cuenta de estos trabajos en Consejo de ministros, habiéndose acordado pasen al ministro del ramo para su despacho. [Nacion.]

Podemos asegurar á nuestros lec-

tores que el gobierno nada ha acordado todavia acerca de la supresion de varias capitales de provincia, segun habian anunciado estos últimos dias varios periódicos.

Ayer hemos recibido la siguiente comunicacion que nos apresuramos á insertar.

Sr. Director de LA NACION.
GRANADA 6 de enero.

Muy señor mio: El fallo imparcial y severo de los tribunales competentes va á resolver quien en los últimos acontecimientos ocurridos en la ciudad de Malaga, llenó el todo de sus deberes, ó si alguien no los cumplió. Ante esta consideracion solo me es permitido rogar á la opinion pública, por medio de la prensa no prejuzgue una cuestion que está ya en manos de la justicia. Yo espero tranquilamente su accion, porque los hechos, los documentos y las pruebas no son teorías que se combaten con palabras. Ni acuso ni temo á nadie, pero defendiendo mi honra que es mi único patrimonio.

Soy de Vd. señor director, su atento y seguro servidor Q. B. S. M.

Parace que uno persona competente en el ramo del tabaco, ha presentado en estos dias á la Asamblea nacional un estenso escrito donde, al paso que se combate enérgicamente el régimen establecido de su estancacion, se proponen, aunque con sus convenientes reservas, los medios de aclimatar aquella planta en nuestra Peninsula, con gran ventaja de la renta pública; y lo que es mas aun, con notable diferencia en favor de la clase proletaria y del amplio desarrollo de su riqueza.

Nosotros, que deseamos ver cada dia reformas útiles y económicas, nos anticipamos á felicitar al autor de tan halagüeño pensamiento, y rogamos al cuerpo constituyente que; lejos de desestimar tan cumplido esfuerzo, fije su atencion en toda idea útil realizable, como la que resulta de la peticion que se nos ha manifestado.

España tiene multitud de terrenos valdios donde hacer á poca costa, uno ó mas ensayos que puedan lisonjear las esperanzas de una nueva riqueza, y ninguna ocasion mas propicia que la presente para estudiar los recursos económicos que pide la nacion, fatigada ya por los enormes sacrificios que ha hecho hasta ahora para mantener abusos. (Iberia.)

Nuestro apreciable amigo el señor Somoza, al encargarse nuevamente del mando de la provincia de Pontevedra, ha dado la siguiente alocucion.

PONTEVEDRESES.

Encargado nuevamente del gobierno de esta provincia, que S. M. tuvo á bien poner á mi cuidado, y conocidos ya de vosotros los actos de mi anterior administracion, me concretaré tan solo á prometeros, que seguiré estrictamente la marcha de equidad tan recomendada por el gobierno, y tan en armonía con mis opiniones; esa marcha que garantiza la libertad y la justicia para todos; que tolera y dá proteccion á las oposiciones cuando combaten en el terreno legal; que castiga y destruye á los que, alterando el orden público, contrarian la voluntad nacional. Tal será la conducta de vuestro gobernador

Manuel Somoza.

Pontevedra 29 de diciembre de 1854.

Las cámaras griegas, que como dijimos en nuestro último número han sido abiertas el 16 del pasado por medio de un discurso pronunciado por el rey Othon, es un hecho que ha venido á desconcertar las esperanzas é ilusiones del partido ruso, tan numeroso y arrogante hasta aquí en la hoy abatida patria de Pericles. El monarca que ha sostenido durante algunos meses con tanto calor como desenfado la causa de los insurrectos de la Tesalia y del Epiro, se espresa en el discurso en cuestion, á

propósito de las potencias occidentales, en los términos mas lisonjeros, llegando hasta el punto de calificar, al ocuparse de ellas, de *sincero y bienhechor* su concurso, apellidannos *nobles y generosos* sus sentimientos respecto de la Grecia (no obstante haber ocupado militarmente á Atenas), y concluyendo por significar su esperanza, de que merced al apoyo de los auxiliares de la Turquía su reinado terminará *felizmente*.

¿Quién reconoce en este lenguaje al rey Othon del anterior verano? La mudanza que en el príncipe bávaro revelan tales palabras, y las con que lamenta sus diferencias con el imperio otomano es tan completa como inesperada. ¿Cuánto puede el temor en ánimos apocados! ¿Qué desengaño tan amargo para ese partido ruso, tan poderoso no há mucho en Atenas! ¿Cuándo aprenderán los reyes á ser menos imprevisores primero, y menos débiles despues?

(Iberia.)

Dice un periódico:

Se nos ha informado, y podemos decirlo para satisfaccion del periódico La Europa, que en el ministerio de Fomento no hay antecedente ni noticia alguna sobre sustraccion de cuadros desde que se halla á su cargo el Museo nacional. Cuando entró á ejercer dicho ministerio el señor Lujan, una de sus primeras disposiciones fué dirigida á enterarse del estado del espresado Museo, cuya direccion confió al ilustre patricio don Ramon Gil de la Cuadra. El conservador del Museo dió por escrito un parte de cuanto habia ocurrido en el establecimiento, y resultando de él que el célebre cuadro de la *Porciúncula* se hallaba accidentalmente en Palacio en poder de S. M. el rey, y algunos otros en el ministerio de la Gobernacion, habiéndose procedido á averiguar estos hechos, quedaron debidamente comprobados.

Verificóse asimismo el recuento de los cuadros existentes comparádoles en el único inventario que hay, el cual fué formado en 1844 en virtud de órdenes del señor Pastor Diaz; ministro á la sazón, y no solo resultó que no faltaba cuadro alguno sino muchos sobrantes, de los cuales ha formado un inventario interino el profesor don José Galofre con el señor Kuniz, el conservador y los restauradores del Museo; iendo de notar que entre los cuadros de deshecho se han encontrado algunos de raro mérito.

El señor Lujan ha acordado que se forme é imprima un catálogo, para que andando en manos del público sea esta misma publicidad la mejor garantía de la custodia y conservacion de los cuadros, y de este trabajo se halla encargado el digno director del establecimiento, y solo su quebrantada salud es causa de que no se hayan realizado ya tan importantes trabajos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PARIS 8 de enero.

Escriben de Viena con fecha 4 de enero:

«El 24 de diciembre se envió una nota desde Viena á Berlin, en la que se invita al gobierno prusiano, fundándose en el artículo 3.º del tratado de abril y en el convenio militar, á movilizar en el acto 100,000 hombres y 100,000 mas dentro de tres semanas. Las causas urgentes que hacen indispensable esta medida, son las posiciones que toman las tropas rusas. El relato sobre la situacion hecho por el baron de Mess, que es autoridad competente, no deja duda sobre este punto. El plan de

operaciones que se acordó en Viena deberá sufrir una modificacion si la Prusia se niega á la ejecucion de estas obligaciones.»

—Cartas de Constantinopla afirman que Omer-Baja ha sido recibido por el Sultan de la manera mas benévola, y que parte definitivamente para la Crimea.

—Van á aumentarse las fuerzas francesas que ocupan Eupatoria hasta formar una division. El cuerpo turco que se dirige á este punto llegará el 6 de enero por completo, y entonces, dice la *Gaceta militar de Viena* (nuevo título del *Amigo del soldado*), empezarán las operaciones contra Sinferopol.

—De una correspondencia particular de San Petersburgo, fechada el 29 de diciembre, publica la *Patria*, tomamos lo siguiente:

«Se nombrará probablemente un nuevo general en jefe de las tropas que amenazan las fronteras austriacas, y en seguida se pasará á la accion. Dicese ya que el príncipe Paskiewitch es el destinado á romper las hostilidades con el Austria, y en este hecho parece verse una ironía del Czar, porque el viejo mariscal es el que mandaba tambien las tropas auxiliares rusas durante la insurreccion de la Hungria.»

Partes telegráficas eléctricas particulares.

Paris 9 de enero, á las ocho de la mañana.—El *Monitor* de esta mañana anuncia que el general de ingenieros Niel ha sido nombrado ayudante de campo del Emperador.

Francfort 8 de enero.—El gobierno prusiano á contestado el 5 con una negativa momentánea á las peticiones del Austria concernientes á la movilizacion de sus fuerzas.—Créese que la Sajonia, la Baviera y el Wurtemberg darán igual negativa; pero los Estados de tercer orden parece que están en mejores disposiciones.

—Nuestro corresponsal de Viena, dice el *Mensajero del Mediodia*, nos dirige el parte siguiente, fechado ayer:

«Habiendo aceptado la Rusia sin reserva los cuatro puntos de garantía, M. de Buol ha invitado á la Francia y á la Inglaterra á proceder á ulteriores negociaciones para el restablecimiento de la paz.—El príncipe Gortschakoff ha sido recibido en audiencia particular por el Emperador Francisco José.»

Paris 9 de enero, á las cuatro de la tarde.—Los periódicos ingleses de hoy confirman la aceptacion por la Rusia de nuevas negociaciones sobre la base de las cuatro garantías, que serán ulteriores interpretadas.

El *Morning Post* espera en la sinceridad de la Rusia.

El *Globo* confia poco en el acuerdo del Austria con las potencias occidentales sobre la interpretacion de los cuatro puntos.—Las cuatro garantías, dice este periódico, serán el *minimum* de las peticiones actuales de los aliados. Las eventuales de la guerra pueden motivar otras demandas.

El *Sun* y el *Standard* son de parecer de que el Czar no trata mas que de ganar tiempo.

—La *Gaceta de Colonia* anuncia que M. de Manteuffel, enviado del gobierno prusiano en Viena, ha firmado el 7 de enero, con el príncipe Gortschakoff, un convenio en virtud del cual la Rusia se compromete á no atacar al Austria»

(Diario de Barcelona.)

Cuento.—Nos contó anteayer el señor Nocedal que en la Constitución de 1812 se dice que la religion católica, apostólica-romana será *perpétuamente* la de todos los españoles.

Y S. S. no se rió al decirlo. Por consiguiente, ya hay un profeta mas, llamado *Córtes de Cádiz*. Pero es lo malo que por esta vez se equivoca el Espíritu-Santo.

Cuestión de nombre.—Segun se dice *La España* van á formarse en Pamplona cinco compañías de francos de 150 hombres cada una, que pagará la provincia á razon de 5 reales diarios.

Ignoramos el objeto de esta medida, aunque nos parece que los tales cuerpos francos deberían llamarse *columnarios* por el valor que representan.

Corren estos dias versiones muy acreditadas de sucesos que se suponen ocurridos en elevada esfera.

Dícese que el señor Sancho, individuo de la comision de bases de la Constitución, fué llamado, y se le manifestó el pensamiento de oponerse á que en ella se consignara de ningun modo el principio de la libertad de cultos.

Parece que tambien se le manifestó el compromiso ya contraido de aceptar y proteger la institucion de los jesuitas.

Nada nos sorprende.

Dice el *Padre Cobos*, que en España hay la mania de nombrar ministros de Hacienda á los hombres acaudalados. Siguiendo este sistema debería nombrarse ministro de la Guerra á los armeros, ministros de Instrucción pública á los libreros, y de Marina á los aguadores.

Bien hecho.—El señor Nicolás de Rusia, ha dirigido á sus súbditos un manifiesto que así concluye:

«Si fuera necesario, todos nos alzaremos para hacer frente á nuestros enemigos, teniendo por divisa estas palabras: La espada en la mano, la cruz en el corazon.»

Quiera Dios que en la cuestion se miren en conclusion al revés del dicho insano; este es: la cruz en la mano la espada en el corazon.

Ya escampa.—Parece que á las proposiciones de arreglo amistoso hechas á la Rusia, ha contestado Nicolás que está como cuando no quiere..

Ahora le ha dado por pensionar á 100,000 artistas de infantería y caballería, para que estudien la táctica de los aliados, y mas adelante dispone un viaje de recreo por el pais con el único fin de poner en movimiento sus pequeños estados. La cosa marcha.

Va á publicarse en Barcelona un periódico que bajo el título de *La Caridad* defenderá el absolutismo. Este partido tendrá entonces de su parte á las tres virtudes teologales, Fé, Esperanza y Caridad.

El Parlamento, hablando de la cuestion de sancion régia, hace el siguiente raciocinio. Si la monarquía existe, debe tener el derecho de sancion; si tiene el derecho de sancion, no existe. Este raciocinio equivale á este otro si yo existo, mi voluntad debe ser superior á la de todos los otros; mi voluntad no es superior á la de todos los otros, no existo.

Hé aquí adonde puede conducir el espíritu de partido y la falta de principios.

GACETILLA LOCAL.

DESGRACIA.—En la mañana de ayer, en el molinar de Santa Catalina, hubo la de achicharrarse con una fogata que estaba haciendo, una muger de unos 45 años de edad, dejando á poco de existir de resultas de tan horroroso suceso. Cuidado: no jugar con fuego.

NAUFRAGIOS.—Copiamos del *Barcelonés* lo siguiente: «En la terrible tempestad que estalló el 30 de diciembre en la bahía de Stora, en la costa de la Argelia, naufragaron veinte y uno buques mercantes y otros tantos de cabotaje, entre ellos hay dos españoles, la *Esperanza*, capitán Palmer en lastre y la *Soledad*, capitán Lladó en lastre. Las tripulaciones pudieron salvarse.»

LÓGICA.—Los *derrochadores* polacos, pudieron á su sabor emprender cuantas obras quisieron, incluso el baratísimo *Teatro Español*, merced al bolsillo del esquilmado contribuyente, donde á todas horas, sin mas ni mas sacaban cuanto les placía... ¡que milagro echarla de opulento con riquezas ajenas!... No sucede ahora otro tanto con los flamantes *economistas*, no hay en ellos tanta desfachatez, pues que estos no pueden por solo su antojo tomar, sino aguardar á que se les dé. ¿Quién obra mejor?

PATALEANDO.—El *Géni* ha conseguido con el mortífero dardo arrojado certero al *Baleur*, es decir con la verdad contra la mentira, el que el desdichado dé, *rabioso* y en vano, sendas patadas contra el arma que lleva profundamente clavada... Algo es algo, que digamos.

VISITA.—Acaba de asegurarnos cierto forastero que Mad. Blaguise, propietaria de uno de los mas afamados salones de modas para señoras que existen en la capital Catalana, se está preparando para visitarnos acompañada de un rico surtido de efectos propios de la estacion. ¿Cuán contentos se van á poner los papás y esposas en vista de semejantes noticias!...

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA ESTEFANIA DE QUINZANI Y SAN FULGENCIO OBISPO.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana martes 16 del actual en la iglesia de San Francisco de Asís empezará la novena del beato Raimundo Lulio á las once de la mañana espuesto el Smo. Sacramento, y continuará á la misma hora en los días sucesivos.

VARIACIONES ADMSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	7 grad.	28 p. 4	75 grad.
Hoy. { 7 de la m.	4 »	28 » 4	76 »
{ 12 del dia.	8 »	28 » 4	74 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 9 ms.
Pónese.... á las ... 4 » 51 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 h. 10 ms. 1 s.

AVISOS OICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana: el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infantería de la Union don José Mendivil.

Parada, los cuerpos de la guarnicion. Hospital y provisiones, Union.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Seccion de Hacienda.—Hallándose dispuestos para embarcarse veinte y tres individuos de la clase de tropa para la Habana y uno para Puerto-Rico, se anuncia por medio de los periódicos de esta capital para que los dueños ó consignatarios de buques que quieran presentar proposiciones para el transporte de dichos individuos puedan hacerlo en la secretaría de este gobierno hasta las doce del día 22 de este mes, en cuya hora se abrirán los pliegos que las contengan. A las proposiciones ha de acompañar precisamente certificación del señor comandante militar de Marina por la cual se acredite que el buque está apto y listo para emprender el viage, con espresion de que el local destinado para la tropa es cómodo y suficiente para alojarla en la forma prevenida.

No se admitirá proposicion que exija mayor flete que el de treinta y dos pesos fuertes por el pasaje de cada uno de los individuos que han de transportarse á la Habana y veinte y ocho para el que ha de trasladarse á Puerto-Rico, este puede ir en distinto buque, y las condiciones bajo las cuales se verificará la contrata estarán de manifiesto en la secretaría de este Gobierno para todos los interesados que deseen enterarse de ellas. Palma 13 de enero de 1855.—P. I. del S. G.—El Contador de Hacienda pública.—Estanislao Joaquin Pintó.

VICE-CONSULADO DE S. M. B.

Autorizado el capitán Juan Jones del bergantín ingles nombrado *Alpha* de porte de 150 toneladas, á tomar al cambio marítimo á la gruesa sobre quilla, casco, aparejo, arreos y cargamento la suma de unos tres mil pesos fuertes para satisfacer los gastos de la avería del referido buque pronto á dar la vela para Génova su destino, con el mismo cargamento de barras y planchas de hierro, quincalla, loza y otros géneros; la persona ó personas que quieran hacer proposiciones podrán presentarlas por escrito cerradas en este viceconsulado calle del Agua desde mañana hasta el 18 del actual á las dos de la tarde, hora en que se admitirá á presencia de los interesados la mas ventajosa de las presentadas siendo admisible. Palma 13 enero de 1855.

INTENDENCIA MILITAR DE LAS ISLAS BALEARES.

El dia 1º de febrero proximo á la una de su tarde, se verificará en la Intendencia general militar y en las subalternas de Andalucía y Granada las subastas simultaneas para contratar separadamente en la del primer distrito el servicio de hospitalidad militar de Sevilla y de Algeciras y en la del segundo el del Hospital miliar de Málaga todos por el término de cuatro años á contar desde el dia 1.º de marzo próximo, con sujecion al pliego general de condiciones y plan de alimentos á el anexo, aprobados por real orden de 1.º de diciembre último y con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 3 de Junio siguiente, que con el modelo de las proposiciones que deban hacerse, estarán de manifiesto en las secretarías de ambas Intendencias. Lo que se hace saber por medio de este anuncio para que llegue á noticia de los que intenten interesarse en dicho servicio; sirviendoles de gobierno que á las proposiciones que presenten han de acompañar como garantía de sus ofrecimientos el correspondiente documento justificativo del depósito hecho en la caja general en la corte ó en las sucursales de ella en las provincias, del importe equivalente á la totalidad del haber de un mes del servicio á que se refieran ó su equivalente en papel de la deuda del estado del 3 por 100 consolidada ó diferida ó en acciones de carreteras segun las cotizaciones oficiales. Palma 8 de enero de 1855.—Antonio Bernabeu.

COMUNICADO.

Sr. editor del *Géni* de la Libertad. Sírvase dar cabida en su apreciable periódico, á las siguientes líneas:

Cuando en el mes de julio último los héroes de Madrid estaban disputando con las armas á precio de su propia sangre la libertad, la moralidad y la justicia, cuando todos los pueblos de España se levantaron á la sombra del mismo estandarte, es de esperar que el Ayuntamiento de Palma elegido desde aquel entonces, y en cuyo seno hay

personas que supieron en tiempos muy lejanos grangearse el aprecio general por su amor á la legalidad, observe los principios proclamados en tan faustos dias. En breve tendremos ocasion de ver si pueden mas los empeños que la justicia, al dar cierto destino (asunto de confianza) que hace tiempo vaca y que segun noticias se va á proveer. Solo un consejo intentamos dar al M. I. Ayuntamiento constitucional de Palma y es que se acuerde de los significados de las palabras Moralidad y Justicia, si no quiere se juzguen sus actos, tal vez con demasiada severidad.—A. B.

AVISOS.

EN LA CASA NÚMERO 25, FRENTE al paseo del Borne, se limpian guantes sin que incomode el olor: se quitan manchas á toda clase de ropas, y no se admitirá retribucion en caso de no quedar bien. Tambien se hacen zapatos calientes de moda y de todas clases.

SEMILLA DE GUSANOS DE SEDA, valenciana y de la China de superiores calidades se ballará en la tienda de Juan Amer esquina en las Copiñas.

EL MAESTRO JUAN SANS, QUE vive en la calle de la Concepcion, tiene varios muebles: las personas que deseen adquirirlos podrán avistarse con él para tratar de su ajuste.

EL QUE QUIERA COMPRAR UNA yegua, puede acudir á la calle de Carasas, número 2, donde le darán razon.



DILIGENCIA DESDE PALMA A ARTÁ y puntos del tránsito.

Los martes, jueves y sábados de cada semana saldrá de esta ciudad con destino á Artá y deteniéndose en los pueblos del tránsito, un ligero carruage de una sola caballería, pero que muda de tiro en Algaida y Manacor. De Artá sale los lunes, miércoles y viernes á las cuatro de la mañana y de esta ciudad en seguida de abiertas las puertas. Los asientos se despachan en el hospital *de Roqueta* en la plaza de Sta. Eulalia á 12 sueldos cada uno.



EL BARCELONÉS,

su capitán don Gabriel Medinas. Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el miércoles 17 del corriente á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1, cuarto entresuelo.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

EL SACROSANTO, ECUNÉMICO Y GENERAL CONCILIO DE TRENTO,

en latin y castellano

POR D. JUAN TEJADA Y RAMIRO, ESPOSITOR DE LA COLECCION DE CÁNONES Y DE TODOS LOS CONCILIOS DE LA IGLESIA ESPAÑOLA.

Ha constado esta obra de 28 cuadernos en folio de ocho pliegos cada uno á 5 rs., total 140 rs. vn.

Las personas que deseen adquirir esta obra podrán pasar en dicha librería y se pedirá á Madrid.—El prospecto con estensos detalles queda de manifiesto en la misma.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.